



ADJUDICACION
LICITACION ABREVIADA N° 2018LA-000023-01
AMH-1198-2018

Siguiendo la recomendación de la Comisión de Contratación Administrativa N° 54-2018 siendo que 30 de agosto de 2018 según consta en el Acta N°413 se recibieron las siguientes ofertas: Jorge Arturo Villareal Jimenez, Constructora Madriz y Solís S.A., Constructora Servicios y Suministros Arpi S.A. y German Sanchez Mora S.A., para el proceso de contratación tipo licitación abreviada, desarrollada en virtud del artículo 97 y siguientes del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, N°2018LA-000023-01 denominada: "CONSTRUCCIONES EN EL CEMENTERIO CENTRAL DE HEREDIA".

Se ha verificado la existencia del contenido presupuestario según requisición N°11200 por ¢88.000.000 aprobada por la Unidad de Presupuesto de conformidad con el artículo 8 de Ley de Contratación Administrativa y 9 del Reglamento.

Por oficio DIP-0541-2018 del día 10 de setiembre de 2018 y oficio DIP-0585-2018 del día 19 de setiembre de 2018 la señora Elizette Montero Vargas, Ingeniera de Proyectos indica los posibles cumplimientos técnicos de cada oferente

De acuerdo a las variables de calificación y comparación indicadas en el pliego de condiciones y en apego a dispuesto en la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa y Reglamento de Compras de la Municipalidad de Heredia las ofertas recibidas restantes cumplen con los requisitos contenidos en el pliego de condiciones, y son evaluadas de acuerdo al siguiente cuadro comparativo:

	PRECIO		EXPERIENCIA		TOTAL CALF
	COLONES	CALF	NOTAS	CALF	
Jorge Arturo Villareal Jimenez	81.207.621	70	Obra gris construcción de edificios e infraestructura urbanísticos.	CUMPLE 15 PUNTOS	100
			Estabilización de suelos exclusivamente a construcción de muros de contención	CUMPLE 10 PUNTOS	
			Nichos de cementerio	CUMPLE 5 PUNTOS	
Constructora Madriz y Solís S.A.	93.000.000	61,1	Obra gris construcción de edificios e infraestructura urbanísticos.	CUMPLE 15 PUNTOS	76.1



			Estabilización de suelos exclusivamente a construcción de muros de contención	NO PRESENTA	
			Nichos de cementerio		
Constructora Servicios y Suministros Arpi S.A.	82.675.000	68.7	Obra gris construcción de edificios e infraestructura urbanísticos.	CUMPLE 15 PUNTOS	95.7
			Estabilización de suelos exclusivamente a construcción de muros de contención	CUMPLE 10 PUNTOS	
			Nichos de cementerio	2 NOTAS 2 PUNTOS	
German Sanchez Mora S.A.	86.574.020	65.7	Obra gris construcción de edificios e infraestructura urbanísticos.	CUMPLE 15 PUNTOS	95.7
			Estabilización de suelos exclusivamente a construcción de muros de contención	CUMPLE 10 PUNTOS	
			Nichos de cementerio	CUMPLE 5 PUNTOS	

Por tanto de conformidad con lo establecido en el artículo 5to del “REGLAMENTO SOBRE GASTOS FIJOS Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE COMPETENCIA DEL ALCALDE MUNICIPAL” el cual en lo que nos interesa indica:

“El Alcalde podrá celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes de la Municipalidad autorizar egresos y en general adquirir bienes y servicios, sin necesidad de autorización del Concejo Municipal, cuando tales actos no excedan el tres por ciento (3%) del monto del presupuesto ordinario correspondiente, vigente al momento de efectuarse el egreso respectivo.....”

Este monto equivale para el año 2018 a la suma \$562.072.380 según oficio N°DF-003-2018 del día 4 de enero de 2018 del señor Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo.



Esta Alcaldía, por tanto procede a adjudicar el proceso de contratación N°2018LA-000023-01 “CONSTRUCCIONES EN EL CEMENTERIO CENTRAL DE HEREDIA” a la oferta presentada por Jorge Arturo Villareal Jimenez por un valor de ¢81.207.621

Una vez en firme el acto de adjudicación, deberá la Proveduría Municipal confeccionar el contrato respectivo solicitar la garantía de cumplimiento y la aprobación interna del contrato lo cual hasta ese momento se hará eficaz el procedimiento de contratación.

En firme, acto de adjudicación al ser las ocho horas del día nueve de octubre de dos mil dieciocho.

MBA. José Manuel Ulate A. ~~Vendano~~
Alcalde Municipal



